



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE LA ZARZA
(TOLEDO)

BANDO



Por medio del presente se hace saber:

Que para evitar accidentes, problemas sanitarios y de convivencia entre vecinos los propietarios de perros deben:

- Llevar a su perro atado siempre que salga de casa con él y recoger sus excrementos de la vía pública si el animal defecase.
- Vigilar y no permitir que su perro acceda a las zonas de juego reservadas para los niños.
- No depositar comida en la vía pública como alimento a animales para evitar problemas sanitarios.
- Estar pendientes de si se produjesen continuos ladridos sobre todo en horas de descanso porque se puede molestar a vecinos.

La omisión de estas obligaciones podría conllevar multas recogidas en la Legislación vigente.

Agradeciéndole de antemano su colaboración,

EL ALCALDE

Fdo.: Tomás Lorenzo Martínez

En Santa Cruz de la Zarza, a 13 de enero de 2016